

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 11/04/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la selección de centros para el desarrollo del proyecto colaborativo Tesoros de mi Localidad. [2013/5093]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge en el artículo 1, la innovación educativa como uno de los principios del sistema educativo y en el artículo 120 la posibilidad de que los centros docentes puedan adoptar en el uso de su autonomía distintas iniciativas en el marco que regulen las Administraciones educativas.

A través de la innovación y la creatividad, el profesorado asume el compromiso de analizar su propia práctica como medio de mejora y crecimiento profesional y se compromete a promover la participación activa y cooperativa del alumnado.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes viene estimulando a los centros y al profesorado a poner en marcha iniciativas innovadoras con el objetivo de transformar las experiencias educativas que se desarrollan en las aulas de Castilla-La Mancha, ya que a través de la innovación y la creatividad, el profesorado asume el compromiso de analizar su propia práctica como medio de mejora y crecimiento profesional y se compromete a promover la participación activa y cooperativa del alumnado. Con este objetivo nace el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha CRFP, creado por Decreto 59/2012, de 23/02/2012.

En esta línea, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la aplicación del Programa Leer para Aprender tiene entre sus objetivos impulsar el trabajo colaborativo del profesorado para la generación e intercambio de materiales y experiencias.

El objetivo principal del proyecto “Tesoros de mi localidad” es que alumnado y profesorado de las escuelas participantes se formen en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en adelante TIC, clave para el aprendizaje y la emprendeduría del siglo XXI, y las utilicen en la generación de contenidos geolocalizados que describan su entorno más próximo mientras desarrollan diferentes estrategias de aprendizaje.

Los alumnos participantes trabajando en grupo y en red con sus iguales, con la guía del docente, diseñarán y producirán un “tesoro” (entendiendo la palabra tesoro en sentido amplio) de lo que consideran más relevante de su localidad (ya sean de carácter artístico o cultural, paisajístico, gastronómico, etnográfico, lúdico, folclórico, etc.) El conjunto de los tesoros documentados por los distintos grupos de alumnos participantes conformarán el “Atlas de los Tesoros de Castilla-La Mancha”, que será accesible para todos los miembros de la comunidad educativa y el resto de la sociedad en un espacio web público del Centro Regional de Formación del Profesorado, favoreciendo el conocimiento y difusión de los valores de nuestra Región.

El Centro Educativo participante introducirá en su programación de aula una actividad formativa innovadora que mejorará la capacitación TIC y metodológica tanto del Coordinador de Formación del centro como de los docentes que hayan participado. Su participación le supondrá igualmente el poder aumentar su posicionamiento y visibilidad en la red como institución educativa innovadora.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 23 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo convocar el proyecto colaborativo “Tesoros de mi Localidad”, conforme a las siguientes bases:

Primera. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto aprobar las bases y convocar a los centros interesados en participar en el proyecto colaborativo “Tesoros de mi localidad” destinado a la formación de alumnos y profesorado en el uso de las TIC, el trabajo en red y el uso de los dispositivos móviles para fomentar el aprendizaje y la comunicación.

El entorno tecnológico para la realización del proyecto 'Tesoros de mi localidad' consta de dos apartados diferenciados:

1. Una plataforma tecnológica (entorno web) desde la que se genera la creación de los escenarios en los que se geolocalizan los "tesoros" diseñados y producidos por los alumnos participantes.
2. Una aplicación móvil que permite vivir sobre el terreno la experiencia del descubrimiento de los tesoros.

Segunda. Ámbito de aplicación.

Podrán participar aquellos centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos que durante el curso 2012/2013 estén impartiendo enseñanzas en el Tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional relativa exclusivamente a Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Tercera. Requisitos de participación.

Podrán participar los centros educativos que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Disponer de las infraestructuras y equipamientos necesarios para la realización de las actividades del proyecto: conectividad, pcs, cámara digital, cámara de vídeo, tabletas y/o algún teléfono móvil inteligente.
- b) Haber obtenido un nivel medio o alto en el cuestionario de "Madurez TIC de Centro" que el Centro Regional de Formación del Profesorado puso a disposición de los Centros en su plataforma virtual en el presente trimestre del curso académico 2012-2013.
- c) Haber programado en su "Plan de Formación de Centro" alguna acción formativa TIC.

Cuarta. Acreditación del cumplimiento de los requisitos de participación.

1. Los requisitos de participación establecidos en el apartado a) de la base tercera de esta orden, se acreditarán mediante declaración responsable que figura en el modelo de solicitud.
2. Los requisitos señalados en los apartados b) y c) de la misma base se comprobarán de oficio por la comisión de valoración.

Quinta. Presentación de solicitudes.

1. Los Centros educativos que reuniendo los requisitos indicados deseen participar en el proyecto "Tesoros de mi localidad", presentarán la instancia cumplimentando un formulario electrónico que se habilitará en la plataforma virtual del Centro Regional de Formación del Profesorado, a la que se accederá desde la intranet del portal de educación (<http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm>), o bien desde la sede electrónica de la Junta (<http://www.jccm.es>), y en la que se indicará una propuesta de cinco posibles "Tesoros de la localidad" a realizar con los alumnos. La propuesta podrá hacer referencia a: un personaje literario, un músico, un producto típico del lugar, una receta de cocina autóctona, o un espacio patrimonial natural, histórico o arquitectónico.

2. El plazo para presentar la solicitud de participación en el proyecto "Tesoros de mi Localidad" será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sexta. Compromisos de los centros y del personal docente seleccionados.

1. Los centros educativos seleccionados se comprometen a:

- a) Participar en eventos y publicaciones relacionadas con el proyecto de innovación organizados por el Centro Regional de Formación del Profesorado.
- b) Hacer constar en la información que genere el proyecto que el mismo está patrocinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En toda la información impresa se incluirá el logotipo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la mención expresa: "Leer para aprender. Programa financiado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte."

2. El personal docente seleccionado se compromete a realizar en tiempo y forma las actividades formativas y colaborativas que el Centro Regional de Formación del Profesorado ha diseñado para tal fin: Actividad formativa "Mobile Learning, aprendizaje con dispositivos móviles" de dos meses de duración y Actividad Formativa "Propuesta metodológica "Tesoros de mi localidad" de otros dos meses de duración.

Séptima. Procedimiento de valoración.

1. La instrucción del procedimiento corresponde a la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, cuyo titular designará una comisión de valoración formada por un miembro del equipo directivo, dos asesores y un funcionario que actuará como secretario, todos ellos del Centro Regional de Formación del Profesorado.

2. Las solicitudes se valorarán en base a los antecedentes formativos del centro en actividades TIC y en función de los objetivos establecidos en su Plan de Formación, asignando las siguientes puntuaciones:

- a) Un punto por cada actividad TIC que haya realizado el centro en los últimos tres cursos académicos.
- b) Tres puntos si en el Plan formativo de centro se formula algún objetivo TIC materializado en la realización de un Seminario en el área TIC.

3. Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de valoración propondrá para su selección a los centros que cumpliendo los requisitos de participación, reúnan mayor puntuación.

Octava. Resolución de la convocatoria.

1. En el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la persona titular de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación resolverá por delegación del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en base a la propuesta emitida por la comisión de valoración.

2. La resolución de la convocatoria se publicará en la plataforma virtual del Centro Regional de Formación del Profesorado, surtiendo los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Transcurrido el plazo máximo de resolución anteriormente establecido, sin que recaiga resolución expresa, los interesados entenderán desestimada la solicitud cursada.

Novena. Reconocimiento.

El proyecto se realizará a través de la modalidad formativa Grupos de Trabajo colaborativos, recibiendo el personal docente participante un crédito por su participación en la actividad, que se desarrollará en el mes de Junio del presente.

Disposición adicional única. Referencias genéricas.

Todas las referencias para las que en esta Orden se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Disposición final primera. Autorización.

Se autoriza a la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación para adoptar las medidas oportunas para la ejecución, aplicación, interpretación y resolución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de abril de 2013

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN



Consejería de Educación,
Cultura y Deporte
Viceconsejería de Educación,
Universidades e Investigación

Nº Procedimiento

030520

Código SIACI

SK08

ANEXO I : MODELO DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "TESOROS DE MI LOCALIDAD"

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE

Nombre:

Código de centro:

Dirección:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DEL PROFESOR RESPONSABLE

NIF NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA RESPUESTA

Correo postal Teléfono Correo electrónico

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación con la finalidad de gestionar la formación del personal docente que trabaja en los centros docentes ubicados en Castilla La-Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en el correo electrónico crfp@jccm.es o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



**Consejería de Educación,
Cultura y Deporte
Viceconsejería de Educación,
Universidades e Investigación**

Datos de la solicitud

1- Marcar el nivel educativo en el que se esté impartiendo enseñanzas:

- Tercer ciclo de Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Formación Profesional: Programas de Cualificación Profesional Inicial

2- Marcar el nivel obtenido en el cuestionario de “Madurez TIC de Centro”:

- Nivel medio
- Nivel alto

3- Relación de actividades TIC realizadas en el centro en los últimos tres cursos académicos:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

4- Si en el actual curso académico se está realizando algún Seminario en el centro, indicar la denominación del mismo:

-



**Consejería de Educación,
Cultura y Deporte
Viceconsejería de Educación,
Universidades e Investigación**

5- Indicar relación de cinco posibles “Tesoros de mi localidad” a realizar con los alumnos (se podrá hacer referencia a un personaje literario, un músico, un producto típico del lugar, una receta de cocina autóctona, o un espacio patrimonial natural, histórico o arquitectónico):

-
-
-
-
-

Acreditación del cumplimiento de los requisitos

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Dispone de infraestructuras y equipamientos necesarios para la realización de las actividades del proyecto: conectividad, pcs, cámara digital, cámara de vídeo, tabletas y/o algún teléfono móvil inteligente.
- Se compromete a realizar en tiempo y forma las actividades formativas que el Centro Regional de Formación del Profesorado ha diseñado y que se realizarán a través de la modalidad formativa Grupo Colaborativo.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



**Consejería de Educación,
Cultura y Deporte
Viceconsejería de Educación,
Universidades e Investigación**

Autorizaciones

AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

SI **NO:** Los acreditativos de identidad.

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

Organismo destinatario: Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte
Centro Regional de Formación del Profesorado